



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS



EXPEDIENTE 16-A/2008

En Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a los tres días del mes de noviembre de dos mil ocho el Secretario General de Acuerdos y del Pleno, da cuenta al Consejero General, con el oficio número SECON UAIP/CyS/075/2008, del treinta de octubre del año en curso. Conste.

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los tres días de noviembre de dos mil ocho.

Téngase por recibido el oficio número SECON/UAIP/CyS/075/2008, de fecha treinta de octubre de la presente anualidad, signado por el Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo, mediante el cual envía a este Instituto, copia certificada del recurso de revisión interpuesto vía electrónica por el **C. Ventura Ramos Refugio Esteban**, de veinticuatro de octubre de dos mil ocho, así como el informe justificado contenido en el oficio número UAJ/096/2008, de fecha 28 de octubre del año en curso, elaborado por el responsable de la Unidad de Enlace del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas (DIF-CHIAPAS), y copias certificadas del procedimiento de la solicitud de acceso a la información Pública, registrada con número de folio 699.

Ahora bien, visto el recurso de cuenta del que se desprende que el recurrente se inconforma en contra de la resolución emitida por el Jefe de la Unidad de Enlace del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas (DIF-CHIAPAS), y tomando en consideración que de la impresión de dicho recurso, se observa que el mismo cumple con los requisitos a que hace alusión el numeral 48, de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Acceso a la Información Pública para el Estado de Chiapas; en consecuencia, con fundamento en lo que establece el diverso 86, del indicado ordenamiento legal, se **ADMITE** a tramite el presente recurso, fórmese el expediente de estilo y anótese su ingreso en el libro de gobierno bajo el número 16-A/2008.

Asimismo y en atención a lo que señala el artículo 87 de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas, túrnese los autos al Consejero General Licenciado

Gildardo Arturo Dominguez Ruiz, para efectos de formular el proyecto de resolución correspondiente.

Se tiene como medio para recibir toda clase de notificaciones el correo electrónico pumasunam24@hotmail.com

Notifíquese por los medios establecidos en ley

Así lo acordó y firma el Licenciado GILDARDO ARTURO DOMINGUEZ RUIZ, Consejero General, ante el Licenciado Gerardo Aguilar Yáñez, Secretario General de Acuerdos y del Pleno que da fe.
Doy fe.



El tres de noviembre de dos mil ocho, se inicia el expediente 16-A/2008, del índice del Instituto. Conste